



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18078

07/07/2020

43995

AUTOR/A: MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

España sigue de cerca la situación de los Derechos Humanos (DDHH) en Venezuela, tanto en sus relaciones bilaterales como en el marco de la Unión Europea y los foros multilaterales, principalmente a través del Consejo de Derechos Humanos (CDH) -del que es miembro desde el 1 de enero de 2018- y los distintos mecanismos de seguimiento y protección de los DDHH creados, en coherencia con nuestros valores, principios y compromisos internacionales.

Ha copatrocinado las resoluciones sobre la situación de los DDHH en Venezuela que han sido adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en las sesiones 39 (septiembre 2018) y 42 (septiembre 2019) y votó a favor de su adopción. La resolución 42/25, apoyada por España, crea una misión de verificación independiente que tiene como objeto investigar las violaciones de DDHH especialmente los casos de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, prácticas de tortura y trato inhumano y degradante, y ejecuciones extrajudiciales desde el año 2014, con duración de un año.

Además, ha apoyado de manera insistente y prioritaria la colaboración entre Venezuela y la Oficina de la Alta Comisionada. En este sentido, ha solicitado en reiteradas ocasiones el acceso ilimitado del personal de la oficina al país y las diferentes instituciones de detención. Tras la resolución adoptada en septiembre, la Oficina cuenta con presencia permanente en el país y realiza seguimiento de la situación de DDHH con la consiguiente presentación de informes ante el Consejo.

Asimismo, participa en todos los diálogos interactivos en los que la Alta Comisionada ha presentado informes sobre la situación de DDHH en Venezuela y en nuestras intervenciones en los debates generales ha mencionado la grave situación en el país. Además de promover y apoyar las declaraciones de la Unión Europea en este ámbito, España ha manifestado en sus intervenciones nacionales su preocupación por la



violación de derechos civiles y políticos y económicos, sociales y culturales de los ciudadanos venezolanos, así como el hostigamiento a diputados opositores, las detenciones arbitrarias o las ejecuciones extrajudiciales.

Este ha sido también el caso de las intervenciones de la delegación española respecto de los dos informes escritos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) presentados en la última sesión del CDH a los que hace alusión la pregunta. En una de ellas, España ha señalado expresamente que las últimas decisiones del Tribunal Superior de Justicia (en particular la designación unilateral del Consejo Nacional Electoral -CNE-, la atribución al mismo del mandato de modificar la legislación electoral y la intervención de los órganos de gobierno de tres de los partidos de la oposición democrática con mayor representación parlamentaria) ponen de manifiesto la falta de independencia del poder judicial y además, en algunos casos, invaden las competencias de la Asamblea Nacional legítimamente elegida.

Respecto de esta última cuestión, adicionalmente a las manifestaciones en el marco del CDH, la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha manifestado públicamente su preocupación por la designación unilateral del CNE por el Tribunal Superior de Justicia.

Madrid, 17 de septiembre de 2020

